

Ing. Manuel de Ovín Filpo, Administrador General, quien la presidirá; y los siguientes Miembros:

Lic. Bernardo Vega, en representación del Banco Central;

Señor Luis Crouch, en representación de la Región Norte;

Señor Miguel Crespo, en representación de la Región Noroeste;

Dr. Rafael Ortega, en representación de la Región Nordeste;

Señor Julio Vásquez, en representación de la Región Suroeste;

Señor José Octavio Rodríguez, en representación de la Región Surcentral;

Señor Antonio Fernández, en representación de la Región Este.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1200. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 206, que designa al Ing. Miguel Angel Logroño Di Vanna, Director del Proyecto Construcción Carreteras Azua-Barahona y Cruce de Guayacanes Santiago-La Cruz.

G. O. No. 9596, del 16 de septiembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 206

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Ing. Miguel Angel Logroño Di Vanna, queda designado Director del Proyecto Construcción Carreteras Azua-Barahona y Cruce de Guayacanes Santiago-La Cruz, en sustitución del Ing. Ernesto Musa Saba.

Art. 2.— El Ing. Miguel Angel Logroño Di Vanna, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 207, que designa al Sr. Víctor M. Villegas Concepción, Coordinador Regional de Desarrollo para la Región Surcentral del país.

G. O. No. 9596, del 16 de septiembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 207

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Víctor Manuel Villegas Concepción, queda designado Coordinador Regional de Desarrollo para la Región Surcentral del País.